

**EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
SENA CHOCO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto
1082 de 2015.

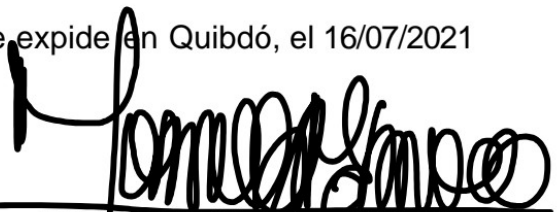
HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **JESUS REYSON VELASQUEZ GUTIERREZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°.9.869.087 de **PEREIRA**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en ***"Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad Titulada y/o Complementaria, para la ejecución de la formación en las áreas de: AUDIOVISUALES, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en la vigencia 2021"***.

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 16/07/2021



JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

Director Regional Chocó

Jackson A. Urrutia

JACKSON ARIEL URRUTIA CHALA

Supervisor

Proyectó y Revisó: Jackson Ariel Urrutia Chala Jackson A. Urrutia